



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**R.P. 079/2016. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO DE 2016 A LA EMPRESA ILUMINACIONES ARTISTICAS PORGESA, S.L.**

Vistas las facultades que el artículo 9 de los Estatutos de este Organismo Autónomo Local Administrativo Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera, definitivamente aprobados y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 29 de enero de 2016, confiere a esta Presidencia.

**VENGO A RESOLVER:**

**PRESTAR APROBACION A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO DE 2016 A LA EMPRESA ILUMINACIONES ARTISTICAS PORGESA, S.L.**

**Visto** el Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 24 de mayo de 2016.

**Vistas** las invitaciones cursadas a las siguientes empresas:

- Ilumep
- Feriluz
- Iluminaciones Artísticas Porgesa

**Vista** la única oferta presentada, por parte de las empresas invitadas, al procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro y montaje, mediante arrendamiento, de la iluminación extraordinaria para la Feria de Primavera y para la Real Feria de Agosto de 2016, por la empresa Iluminaciones Artísticas Porgesa.

**Visto** el pliego de cláusulas administrativas particulares por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro y montaje, mediante arrendamiento, de la iluminación extraordinaria para la Feria de Primavera y para la Real Feria de Agosto de 2016.

**Visto** el pliego de prescripciones técnicas particulares por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro y montaje, mediante arrendamiento, de la iluminación extraordinaria para la Feria de Primavera y para la Real Feria de Agosto de 2016, aplicados los criterios de baremación establecidos resulta que:

Criterio económico: 12 puntos.

Mejoras adicionales: 3 puntos

Criterio estético: 2 puntos.

Por tanto, en virtud a la puntuación obtenida, y no existiendo otra oferta que pueda ser comparativa, se aprueba como empresa adjudicataria a Iluminaciones Artísticas Porgesa.

Así lo dispone el Sr. Presidente de esta Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Antequera que firma la presente Resolución ante mí, el Secretario, en Antequera, a 25 de mayo de 2016.

**EL PRESIDENTE**

**EI SECRETARIO**

Área de Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico

C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)

Tfnos.: 952 708 134 / 135 / 377 – Fax: 952 841 035

cultura@antequera.es - fmc@antequera.es – festejos@antequera.es

